

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA,
2021”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

MILENA MEREDITH DIAZ RUIZ

PUCALLPA – PERU

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 horas del día Miércoles 09 de Marzo del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva (Presidente)**, **Dr. Migue Arevalo Rios (Miembro)** y **Mg. Olmedo Pizango Isuiza (Miembro)**.

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA, 2021"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Milena Meredith Diaz Ruiz, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

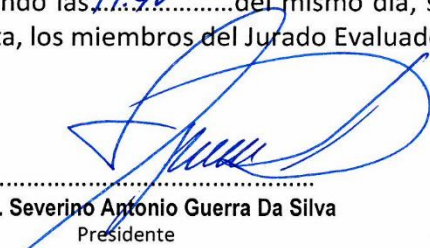
"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

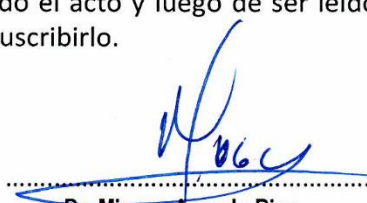
- a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- b) Aprobado por unanimidad
- c) Aprobado por mayoría
- d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Aprobado por unanimidad

Siendo las 11:40 horas del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.


Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Presidente


Dr. Migue Arevalo Rios
Miembro


Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Miembro




Mg. Alex Davis Astohuan Huaranga
Secretario Académico

ACTA DE APROBACION

La presente Tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título profesional de Contador Público.

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva



Presidente

Dr. Migue Arévalo Ríos



Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza



Miembro

Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona



Asesor

Bach. Milena Meredith Díaz Ruiz



Tesisista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA
ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION
SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N°0103-2022

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe final de Tesis, titulado:

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA, 2021”.

Cuyo(s) autor (es) : DIAZ RUIZ, MILENA MEREDITH
Facultad : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional : CONTABILIDAD
Asesor(a) : DR. ORMEÑO CARMONA, PEDRO JULIÁN

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y CODIFICA la presente constancia

FECHA 28/02/2022



Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Milena Meredith Diaz Ruiz
Autor de la TESIS titulada:
Cultura Tributaria y su relación con la
recaudación del Impuesto predial en la
Municipalidad Distrital de Masisea 2021.

Sustentada el año: 2022
Con la asesoría de: Dx. Ormeño Carmona, Pedro Julian
En la Facultad de: Ciencias Econ. Administrativas y Contables
Carrera Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL ☐ Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL ☒ Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 09 / 03 / 2022

Email: mimetriple@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 943548945

DNI: 71125521

DEDICATORIA

A mis padres; Roberto Díaz Álvarez que en el cielo está y a mi madre Mónica Leyda Ruiz García por su apoyo incondicional; a mi tío Ladislao Díaz López que se encuentra a lado de Dios y estuvo apoyándome constantemente en este proceso para poder lograr todas mis metas.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la vida a través de mis padres, a la Escuela profesional de Contabilidad por formarme con competencias profesionales a fines a mi carrera. A la Universidad Nacional de Ucayali por ser el centro de nuestros estudios superiores por contar con docentes comprometidos a la formación de sus estudiantes. A las autoridades de nuestra Escuela Profesional de Contabilidad. A nuestro asesor de tesis, por su comprensión y dedicación en que nos dio para lograr el desarrollo de nuestra investigación.

INDICE DE CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
INDICE.....	viii
INDICE TABLAS	x
INDICE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN.....	xvi

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema.....	1
1.2. Formulación de problema	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problema Específicos.....	2
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	3
1.4. Hipótesis.....	4
1.4.1. Hipótesis General.....	4
1.4.2. Hipótesis Especificas.....	4
1.5. Variables	5
1.5.1. Variable Independiente.....	5
1.5.2. Variable Dependiente.....	5
1.2.3. Variable Interviniente.....	5
1.6. Operacionalización de las variables	6
1.7. Justificación	7

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio	8
-------------------------------------	---

2.1.1. Nivel Internacional.....	8
2.1.2. Nivel Nacional.....	11
2.2. Planteamientos teóricos	13
2.3. Definición de términos básicos	24
CAPITULO III	
MARCO METODOLOGICO	
3.1. Método de investigación	26
3.2. Diseño y Esquema de la Investigación.....	26
3.3. Población y muestra	27
3.3.1. Población.....	27
3.3.2. Muestra.....	28
3.3.3. Muestreo.....	28
3.4. Procesamiento de Recolección de Datos.....	28
3.5. Instrumentos para recolección de datos	29
3.4. Procesamiento y tratamiento de los datos	30
CAPITULO IV	
RESUTADOS Y DISCUCIONES	
4.1. Resultados	31
4.1.1. Descripción y análisis de Resultados para los objetivos.....	31
4.1.2. Descripción y análisis de Resultados de Objetivos.....	51
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Conclusiones	53
5.2. Recomendaciones	54
BIBLIOGRAFÍA	55
ANEXO	57

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. ¿Cumple usted con pagar puntualmente con el pago de sus arbitrios ante la municipalidad Distrital de Masisea?	37
Tabla 2. ¿Usted cree que es importante la cultura tributaria y esta incide en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?	39
Tabla 3. ¿Alguna vez canceló sus tributos ante la municipalidad Distrital de Masisea?	40
Tabla 4. ¿Alguna vez usted recibió clases sobre educación tributaria por parte de la municipalidad Distrital de Masisea?	41
Tabla 5. ¿Considera necesario realizar nuevas campañas para difundir que es el impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?	42
Tabla 6. ¿Indique usted, el pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de Masisea?	43
Tabla 7. ¿Indique usted, recibió información oportuna para el pago del impuesto predial?	44
Tabla 8. ¿Indique usted, recibió información de las facilidades de pago en el contexto de la pandemia?	45
Tabla 9. ¿Considera usted necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia?	46
Tabla 10. ¿Para usted, el desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago?	47
Tabla 11. ¿Considera que el cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente?	48
Tabla 12. ¿Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial?	49

Tabla 13.	¿Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?	50
Tabla 14.	¿El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente?	51
Tabla 15.	Correlaciones	52

INDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. ¿Cumple usted con pagar puntualmente con el pago de sus arbitrios ante la municipalidad Distrital de Masisea?	38
Figura 2. ¿Usted cree que es importante la cultura tributaria y esta incide en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?	39
Figura 3. ¿Alguna vez canceló sus tributos ante la municipalidad Distrital de Masisea?	40
Figura 4. ¿Alguna vez usted recibió clases sobre educación tributaria por parte de la municipalidad Distrital de Masisea?	41
Figura 5. ¿Considera necesario realizar nuevas campañas para difundir que es el impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?	42
Figura 6. ¿Indique usted, el pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de Masisea?	43
Figura 7. ¿Indique usted, recibió información oportuna para el pago del impuesto predial?	44
Figura 8. ¿Indique usted, recibió información de las facilidades de pago en el contexto de la pandemia?	45
Figura 9. ¿Considera usted necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia?	46
Figura 10. ¿Para usted, el desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago?	47
Figura 11. ¿Considera que el cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente?	48
Figura 12. ¿Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial?	49

Figura 13.	¿Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?	50
Figura 14.	¿El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente?	51

RESUMEN

El estudio de investigación se concentra en corroborar los objetivos e hipótesis planteadas. El objetivo general tiene como finalidad determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021, así mismo el informe final de tesis es descriptiva y correlacional y de diseño no experimental, la muestra en esta investigación fue de 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021, se empleó la técnica como encuesta y el cuestionario como instrumento que consto con 14 preguntas. Los resultados de la aplicación del cuestionario de las variables Variable 1 Cultura Tributaria y Variable 2 Recaudación del impuesto predial según la tabla del 15 se observa resultados referentes a las pruebas de hipótesis del estadístico Rho Spearman, obteniendo un Coeficiente de correlación entre la variable 1 y 2 es de 0.850 y su Sig.= 0.004 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman se concluye que en el presente estudio existe una correlación positiva alta significativa entre las variables de estudio **Cultura Tributaria y Recaudación del impuesto predial**, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula o de investigación y se rechaza la hipótesis alterna de investigación. concluyendo, que la **Cultura Tributaria es un factor preponderante en la y Recaudación del impuesto predial en** Municipalidad Distrital de Masisea.

Palabras claves: Cultura Tributaria y Recaudación del impuesto predial.

ABSTRACT

The research study focuses on corroborating the objectives and hypotheses raised. The general objective is to determine the relationship that exists between the Tax Culture and the Collection of the property tax in the District Municipality of Masisea, 2021, likewise the final thesis report is descriptive and correlational and of non-experimental design, the sample in This investigation was of 40 workers of the District Municipality of Masisea, 2021, the technique was used as a survey and the questionnaire as an instrument that consisted of 14 questions. The results of the application of the questionnaire of the variables Variable 1 Tax Culture and Variable 2 Property tax collection according to table 15, results referring to the hypothesis tests of the Rho Spearman statistic are observed, obtaining a Correlation Coefficient between variable 1 and 2 is 0.850 and its Sig.= 0.004 and according to the estimation scale of Spearman's correlation, it is concluded that in the present study there is a significant high positive correlation between the study variables Tax Culture and Property Tax Collection, therefore Therefore, the null or research hypothesis is accepted and the alternative research hypothesis is rejected. concluding that the Tax Culture is a preponderant factor in the collection of the property tax in the District Municipality of Masisea.

Keywords: Tax Culture and Property Tax Collection

INTRODUCCION

El estudio de investigación se concentra en corroborar los objetivos e hipótesis planteadas. El objetivo general tiene como finalidad determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021. La estructura de la investigación se ajusta al Reglamento de Grados y títulos de la FCEAyC-UNU que está constituida de la manera siguiente:

En el capítulo I, problemática con un enfoque cuantitativo, se plantean los problemas, objetivos, hipótesis, justificación e importancia de la investigación, viabilidad y limitaciones de la investigación.

En el capítulo II, marco teórico, antecedentes internacional y nacional relacionadas al tema de investigación, bases teóricas, y las definiciones básicas de la investigación.

En el capítulo III, marco metodológico, que comprende el método de investigación, diseño, esquema, población y muestra, instrumento de recolección de datos y técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos.

En el capítulo IV, resultados y discusiones del trabajo de campo mediante tablas y figuras.

Capítulo V, se presentan las discusiones de resultados. Descripción y análisis de resultados de hipótesis

Conclusiones.

Sugerencia.

Anexos

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA.

Durante el año 2021, los ingresos tributarios del Gobierno, que representaron el 85.4% del total, disminuyeron a S/ 109,060 millones, lo que evidenció una contracción del 15.9% respecto de lo registrado en 2020, según cifras de la Sunat. Afortunadamente, estos comenzaron a recuperarse a comienzos de 2021, al acumular un valor de S/ 31,743 millones en el primer trimestre, lo cual significó un incremento del 18.4% con relación al mismo periodo de 2020. No obstante, el sistema tributario peruano afronta una serie de falencias que limitan una adecuada recaudación, como la elevada evasión y la atomización empresarial.

No obstante, nuestro país continuaría rezagado en el porcentaje de la recaudación tributaria, el cual ascendió al 16.6% del PBI en 2021, un incremento de apenas 0.1 pp. con respecto a los resultados de 2020.

Sin duda, la recaudación del país continuaría limitada por problemas persistentes, entre ellos la atomización empresarial y la alta evasión tributaria. Resolver las ineficiencias del sistema tributario peruano continúa siendo un reto considerable que la nueva gestión debe asumir, de lo contrario únicamente se abandonarían recursos capaces de destinarse a los sectores que más lo necesiten, sin perjudicar el presupuesto del resto o generar un mayor endeudamiento.

De lo mencionado, la Municipalidad Distrital de Masisea no es ajena a estas falencias. Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Públicos y Serenazgo son de periodicidad mensual y su recaudación es trimestral. A pesar de realizar muchas campañas a favor de contribuyentes en cuanto al pago de sus arbitrios, se efectúan campañas para elevar el porcentaje de recaudación; si se efectúa el pago al contado del total de los arbitrios a pagar antes del vencimiento del 1º trimestre, tendrá un descuento del 20%.

1.2. FORMULACIÓN DE PROBLEMA

En base a la problemática descrita en párrafos anteriores, se propone las siguientes preguntas de investigación:

1.2.1. Problema General:

- ¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021?

1.2.2. Problemas específicos:

- ¿Qué relación existe entre el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021?

- ¿Qué relación existe entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021?
- ¿Qué relación existe entre la Actitud del Contribuyente y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General:

- Determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- Determinar la relación que existe el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

- Determinar la relación que existe entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.
- Determinar la relación que existe entre la Actitud del Contribuyente y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis general

- Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

1.4.2. Hipótesis específicas

- He1: “Existe relación significativa entre el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021”.
- Ha1: “No existe relación significativa entre el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021”.

- He2: “Existe relación significativa entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021”.
- Ha2: “No existe relación significativa entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021”.
- He3: “Existe relación significativa entre la Actitud del Contribuyente y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021”.
- Ha3: “No existe relación significativa entre la Actitud del Contribuyente y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021”.

1.5. VARIABLES

V1: Cultura Tributaria

Dimensiones:

- ❖ D1: Conocimiento Tributario
- ❖ D2: Conciencia Tributaria
- ❖ D3: Actitud del Contribuyente

V2: Recaudación del impuesto predial

Dimensiones:

- ❖ D1: Orientación
- ❖ D2: Fiscalización
- ❖ D3: Cobranza

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable 1: Cultura Tributaria	1. Conocimiento Tributario	• Conocimiento del impuesto predial. • Difusión de información tributaria.	Ordina: • Totalmente en desacuerdo (1) • En desacuerdo (2) • Indiferente (3) • De acuerdo (4) • Totalmente de acuerdo (5)
	1. Conciencia Tributaria	• Cumplimiento de la obligación. • Motivación para el cumplimiento tributario.	
	2. Actitud del contribuyente	• Sinceridad. • Valores.	
Variable 2: Gestión de inventario	1. Orientación	• Información sobre la recaudación predial.	Ordina: • Totalmente en desacuerdo (1) • En desacuerdo (2) • Indiferente (3) • De acuerdo (4) • Totalmente de acuerdo (5)
	2. Fiscalización	• Pre – fiscalización.	
	3. Cobranza	• Pago voluntario • Pago inducido	

1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Se justifica en lo: académico, social y práctica.

- Académico: Promueve el interés de los estudiantes de carreras afines. Proporciona a futuras investigaciones bases científicas, que puede ser utilizada en sus antecedentes o en otro punto que el investigador crea conveniente.
- Social: Brindar información a instituciones públicas o privadas de nuestra comunidad, Región o País referente a la relación que existe entre la Cultura Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.
- Práctica: El proyecto de investigación es importante para poder analizar los factores que inciden en Cultura Tributaria de la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021, y la Recaudación del impuesto predial que pudieran generar; ya que sin un análisis adecuado no podría plantearse procedimientos que lleven a posibles soluciones planeadas en presente estudio.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1 Internacionales

(Tirape Cazorla & Velastegui Moncayo (2016) realizaron la investigación titulada Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016. Tesis para optar el grado de Economista, realizada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. El objetivo general del estudio fue determinar la causalidad de la cultura tributaria en la actividad no regulada a través de un modelo econométrico en base a los datos recopilados. La muestra de la investigación se conformó por 305 personas que trabajan en la informalidad de la provincia de Santa Elena. Se trabajó con un diseño transversal correlacional. Para recabar datos del estudio se establecieron dos instrumentos de investigación: La entrevista y la encuesta. Las conclusiones que se pueden considerar más relevantes del trabajo se encuentran: 1) Se carece de capacitación para que se cumpla con las obligaciones tributarias en las personas informales de la provincia de Santa Elena a causa de la poca o nula educación sobre temas tributarios y su importancia. 2) El 69.51% de la muestra que se

encuentran en la informalidad no pagan ningún concepto impositivo y la diferencia se cumple con su obligación. La investigación indica que la falta de cultura tributaria es un problema que aqueja a muchos países de Sudamérica y Ecuador no es la excepción, asimismo, se establece que la educación tributaria en los agentes de la economía informal es deficiente esto nos indica que el estado con la Administración tributaria correspondiente como responsable debe de crear programas de capacitación para que cada uno de los posibles contribuyentes conozcan la determinación y proceso de regulación de las obligaciones tributarias que le corresponda.

Gómez, Madrid y; Quinayás (2017), analizaron que factores generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín. Determinando que el 47% no se formalizan o no pagan impuestos, el 25% porque los impuestos son muy altos, el 22% por la corrupción del gobierno. Así mismo el 71% argumento que se debería implementar un programa de educación tributaria, para mejorar el conocimiento de los contribuyentes, referente a los impuestos y en que se gastan estos, ya que la iniciativa de culturizar en el tema tributario es solo de orden municipal y no de orden nacional, aun cuando la ley 223 ordena a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales desarrollar tareas pedagógicas dirigida a escuelas para crear un país con cultura tributaria.

Finalmente concluyen que el factor principal de evasión tributaria es el alto grado de desconocimiento en temas contables, tributarios y fiscales, por ejemplo, el comerciante no tiene claro que el impuesto a la renta se paga sobre la utilidad; desconocen el concepto de factura, le llaman factura a cualquier documento o soporte de venta que entregan. Por lo tanto, el contribuyente puede obrar de mala manera al declarar al estado una información con errores por falta de conocimiento de las normas; lo cual no lo hace menos responsable, ya que como lo establece el código civil art.9º la ignorancia de la norma no lo exime del cumplimiento de esta.

Guerrero y Noriega (2015) En su trabajo de investigación “Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo”, la finalidad de la misma es la determinación de los factores que afectan su recaudo en Colombia. El método empleado fue realizar el diagnostico acerca del objeto del estudio por fuentes primarias y secundarias. También de las experiencias de personas idóneas o expertas en el tema por tener un conocimiento amplio desempeñando cargos con funciones de administración, fiscalización, determinación y cobro del Impuesto. En conclusión, lo que afecta al recaudo de impuestos tiene mucho que ver con lo político, social y económico, dado que los ciudadanos de la clase alta, media y baja no tienen una cultura tributaria. Asimismo, los ciudadanos no confían en sus gobernantes, debido al elevado gasto público y la corrupción en

el país que no permite el desarrollo de la población en beneficio de los ciudadanos.

2.1.2 Nacionales

Burga, (2015). En su tesis titulada Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014, indica sus lo siguiente: Teniendo en cuenta los problemas planteados y los resultados obtenidos se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
- b) La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
- c) Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Romero, S. (2016). En su investigación: "Cultura tributaria y su incidencia en los niveles de Recaudación de la municipalidad distrital de Condebamba año, 2017". (Tesis de grado). Universidad César Vallejo, Cajabamba, Perú. Concluyó que coexiste que la recaudación es baja ya que los depositarios no tienen comprensión de los gravámenes municipales y no

amortizan sus impuestos a la alcaldía porque perciben que lo recaudado va a intereses personales de algunas autoridades municipales.

Taiña (2018). En su investigación Titulada “El impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paucarpata: Evolución e importancia en los impuestos municipales 2015- 2017.” En esta tesis se pretende establecer cuán importante es recaudar el Impuesto Predial con respecto a la recaudación de otros impuestos y como se presenta la eficacia en la destinación de recursos representado por la relación de la ejecución del presupuesto de los ingresos provenientes de este impuesto y el presupuesto que se había planificado para dicho periodo. Así mismo concluye que los principales impuestos municipales que recauda el Municipio tienen como objeto de estudio el correspondiente impuesto predial, también el impuesto de alcabala y el que grava los espectáculos públicos no deportivos y a los juegos. En el caso del impuesto predial se considera el más importante para la entidad ya que porque significa el porcentaje más grande de los ingresos (59.76%). Durante la duración de la investigación impuesto predial tiene un comportamiento creciente como consecuencia de que se implementó una mayor Fiscalización Tributaria, asimismo, las acciones como amnistías que se difundieron generaron concientización de la población pudiendo ver los resultados en

el cambio de actitud de los contribuyentes respecto al pago de sus tributos.

2.2 PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS

2.2.1 Variable 1: Cultura Tributaria

2.2.1.1. Definición de la variable Cultura Tributaria

Según Armas, M., et al. Colmenares, M. (2010). Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

2.2.1.2. Los principios constitucionales tributarios en el Sistema Tributario Peruano

Son postulados básicos que constituyen el fundamento normativo del sistema tributario, tienen como punto de

partida planteamientos ideológicos, refrendados en la Constitución Política del Perú vigente desde el año 1993. En el artículo 74°, se han consagrado los principios tributarios de reserva de ley, de igualdad, de efecto no confiscatorio y de respeto a los derechos fundamentales.

1) Principio de legalidad: Los tributos deben tener su origen en la ley como expresión de la voluntad soberana la que es emitida por el Congreso, como representante del pueblo. El poder ejecutivo solo puede emitir crear, modificar o derogar tributos cuando el Congreso le delega esta facultad.

2) Principio de reserva de ley: La ley que crea un tributo contendrá la regulación básica de la relación tributaria: el hecho imponible, la base imponible, la tasa, las exoneraciones, las infracciones y sanciones y los procedimientos operativos. El reglamento de la ley contendrá cuestiones instrumentales o de detalle que no afecten la reserva de ley.

3) Principio de igualdad: Se refiere a que nadie puede ser exonerado del impuesto por alguna condición personal y que todo aquel que cae en los supuestos que generan la obligación de pagar impuestos, entonces debe pagarlo. Este principio de igualdad se complementa con la exigencia de una igualdad real la que es perfectamente compatible con la progresividad del impuesto que está referida a tratar

del mismo modo a los iguales y de manera diferente a los que presentan una capacidad económica distinta. La expresión “igual” en materia impositiva no se refiere al tributo mismo, sino al sacrificio económico que debe hacer quien lo paga. Cada miembro de la sociedad debe asumir el pago de los impuestos de manera que ellos sean iguales en cuanto al sacrificio económico que deben asumir.

4) Principio de efecto no confiscatorio: Dado que la tributación implica que el ciudadano entregue al Estado una parte de su patrimonio, en cumplimiento al principio de legalidad, se ha establecido el criterio de efecto no confiscatorio de los tributos, bajo el cual se limita el poder de imperio del Estado y, por tanto, su potestad tributaria para afectar significativamente la capacidad contributiva del ciudadano.

5) Respeto de los derechos fundamentales de la persona: Ninguna norma legal o administrativa de naturaleza tributaria puede violar las garantías constitucionales de la persona: igualdad ante la ley, derecho al secreto y a la inviolabilidad de las comunicaciones; derecho a contratar con fines lícitos; derecho a la propiedad y a la herencia; derecho a la legítima defensa; no hay prisión por deudas y a no ser procesado por acto u omisión que no esté previamente

calificado en la ley como infracción punible ni sanción no prevista en la ley, aplicable en los delitos tributarios.

2.2.1.3. Los tributos

El Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos. El D. L. N. °771, vigente desde enero de 1994, es denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Esta norma regula la estructura del sistema tributario peruano, identificando cuatro grandes subconjuntos de tributos en función del destinatario de los montos recaudados («Sistema tributario peruano», 6 de octubre de 2016).

2.2.1.4. Dimensiones de la variable Cultura Tributaria

I. Dimensión Conocimiento Tributario

Salazar, J. (2015) define el conocimiento tributario como el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados. De acuerdo

con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2017), todas las municipalidades en el Perú recaudan tributos, ello está normado por la Ley de Tributación Municipal con el Decreto Legislativo N°776, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°156-2004-EF. Este marco legal señala que los ingresos municipales se sustentan en los impuestos municipales, las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales mediante Ordenanzas, los impuestos nacionales creados a favor de las Municipalidades distribuidos mediante el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), la participación de la recaudación de tributos a favor de las municipalidades y otros ingresos que perciban las municipalidades.

II. Dimensión Conciencia Tributaria

Tener consciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria.

Según Luna, V. (1991). Definir como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

III. Dimensión Actitud del Contribuyente

Morales (2000) las entiende como una predisposición aprendida, no innata y estable, aunque susceptible de cambiar, a reaccionar de una manera favorable o desfavorable ante un individuo, un grupo social, una situación, etc.

Según Allport (1935) citado en Ubillos, Mayordomo, & Paéz (2004) la actitud es “un estado de disposición mental y nerviosa, organizado mediante la experiencia, que ejerce un influjo directivo dinámico en la respuesta del individuo a toda clase de objetos y situaciones” Así pues podemos definir a actitud del contribuyente como la reacción y predisposición del contribuyente hacia el tributo y lo que implica este.

2.2.2. Variable 2: Recaudación del impuesto predial

2.2.2.1. Definición de la variable Recaudación del impuesto predial

Moya (2012), es la representación utilizada para recolectar los impuestos de prioridad anual y valoriza las propiedades urbanas y rústicas. Asimismo, para efectos del gravamen se considera predios a los solares, así como los inmuebles

e infraestructuras fijas e intactas que formen partes accesorios de dichos predios, que no pudieran ser apartadas sin alterar, o destruir la edificación (p.88)

2.2.2.2. Impuesto predial

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

2.2.2.3. Contribución

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

2.2.2.4. Recaudación

Es la función natural de toda Administración Tributaria. Consiste en la recepción del dinero producto del pago de la deuda tributaria.

La norma permite recaudar a través del sistema bancario y financiero.

2.2.2.5. Dimensiones de la Variable Recaudación del impuesto predial

I. Dimensión Orientación

Brindar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente.

Reserva Tributaria: Tendrá carácter de información reservada y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible o, cualquier otro dato relativo a ellos, cuando estén contenidos en declaraciones o informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, contribuyentes, responsables o terceros, así como la tramitación de las denuncias a que se refiere el Artículo 192.

II. Dimensión Fiscalización

Según el Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal. Consiste en la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Implica la realización de diversos procedimientos:

- ✓ Inspección - Evaluación - Fiscalización en el terreno.
- ✓ Auditoria - Control de cumplimiento - Cruce de información.
- ✓ Examen – Requerimientos de información – otros

Sancionadora: La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. Se considera infracción tributaria a toda acción u omisión que implica una violación de las normas tributarias siempre que se encuentren tipificadas en el Código Tributario (Título I del Libro IV).

III. Dimensión Cobranza

Según el ministerio de economía y finanzas. La gestión de cobranza comprende un conjunto de acciones que buscan el cumplimiento del pago de las

deudas tributarias. Este proceso es una de las funciones esenciales de la administración tributaria que le demanda un alto grado de interacción con los contribuyentes, de manera previa y posterior al vencimiento de la obligación tributaria. Es importante que la administración tributaria realice una adecuada gestión de cobranza, ejecutando estrategias que permitan la mayor efectividad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera que se reduzca la morosidad.

Objetivos de la Gestión de Cobranza

Según el ministerio de economía y finanzas son:

✓ **Incrementar los niveles de recaudación:** El principal objetivo de la cobranza es incrementar los niveles de recaudación a través de las acciones que realiza la administración tributaria para asegurar el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, ya sea de manera voluntaria o coercitiva. El incremento sostenido de la recaudación del Impuesto Predial brindará a la municipalidad mayores recursos propios que le permitan atender las demandas de bienes y servicios de los ciudadanos de manera sostenible.

✓ **Maximizar el cumplimiento voluntario:** Para maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es necesario que la gestión tributaria sea más eficiente, mediante estrategias de cobranza que sean sostenibles y diferenciadas según la segmentación de la deuda tributaria, la oportuna difusión de la información referida a los montos, plazos y lugares de pago del Impuesto Predial y un proceso de cobro que facilite la recuperación de la deuda por cobrar. Al orientar la política de cobranza hacia un mayor cumplimiento voluntario, que significaría ejecutar más acciones de cobranza ordinaria y menos acciones de cobranza coactiva, se reducen los costos de administración y gestión de la deuda tributaria y se orienta el comportamiento de los contribuyentes.

✓ **Generar conciencia tributaria:** Alineado con el objetivo anterior, se debe orientar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria, las facilidades relacionadas a su cumplimiento, las facultades de la administración tributaria y el destino de la recaudación tributaria en beneficio de la sociedad; con la finalidad de contribuir a generar conciencia tributaria lo que a su vez fortalecerá el cumplimiento voluntario.

✓ **Incrementar la percepción de riesgo:** La aplicación de acciones de cobranza permanentes, sean dirigidas a recuperar deudas en etapa ordinaria o en etapa coactiva, transmite la percepción de riesgo entre los contribuyentes que incumplen sus obligaciones tributarias y busca corregir su comportamiento e inducirlos al cumplimiento voluntario. El contribuyente debe conocer que la administración tributaria puede desplegar todos sus recursos e instrumentos para lograr la cobranza de la deuda tributaria, lo que significa que su incumplimiento tributario podría derivar en acciones de cobranza coactiva; y en consecuencia, el contribuyente deberá asumir las penalidades (costas procesales y gastos administrativos) que la Ley prevé.

2.3. Definición de términos básicos

- **Contribuyente:** Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario).
- **Deuda exigible:** Es aquella que da lugar a las acciones de coerción para su cobranza. (Artículo 115º del Código Tributario).

- **Deuda Tributaria:** Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Artículo 28° del Código Tributario).
- **Deudor Tributario:** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7° del Código Tributario).
- **Facultad de fiscalización:** Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios. (Artículo 62° del Código Tributario).
- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

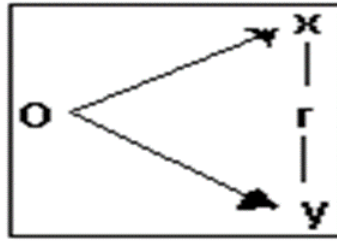
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método utilizado en la presente investigación es la descriptiva y correlacional. De acuerdo con Hernández S. y otros (Ob. Cit.: 60), publicado por (Tesis de investigación, 2015), describir en términos metodológicos consiste en indicar todas las características del fenómeno que se estudia.

3.1.1 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN

El diseño utilizado en la presente investigación es la descriptivo transeccional correlacional según (Hernandez et al., 1998), publicado por Heredia (2014). No experimental debido a que no realiza ningún experimento, se observa la realidad y analiza la situación problemática, y transversal porque los datos fueron recogidos en un solo tiempo.

En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables a un tiempo determinado; así mismo, se pretende explicar el comportamiento de la variable 1 **Cultura Tributaria** en función de la variable 2 **Recaudación del impuesto predial**. El esquema referido por Barrientos (2005) fue el siguiente:



Donde:

O = Información del tipo de relación entre las variables de estudio.

X = **Variable 1: Cultura Tributaria**

r = Tipo de relación existente entre las variables de estudio.

Y = **Variable 2: Recaudación del impuesto predial**

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Según Tamayo (2012) señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

La población está conformada por 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

3.2.2. Muestra

Según Tamayo y Tamayo (2012), afirma que la muestra “es el grupo individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico”. (p.38)

La muestra en esta investigación, esta conformada por el total de la poblacion 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

3.2.3. Muestreo

No se aplicó ningún tipo de muestreo, ya que el estudio es censal. Se realizó con un muestreo censal o poblacional a criterio del investigador, al ser la muestra igual a la población.

3.2.4. Procedimiento de recolección de datos

La información se recabará a través del cuestionario auto administrado, de acuerdo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), significa que el cuestionario se proporciona directamente a los participantes, quienes lo contestan. No hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos, pero la forma de autoadministración puede tener distintos contextos: individual, grupal o por envío

(correo tradicional, correo electrónico y pagina web o blog), para el caso nuestro fue individual.

3.3. INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Se elaborará un instrumento mediante la técnica de encuesta (cuestionario de preguntas cerradas) de acuerdo con (Normas APA, 2017), las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo. (p.96).

La encuesta está dirigida a 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

3.4. PROCESAMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se elaborarán los cuadros y gráficos correspondientes a cada variable de estudio. Luego, se determinarán las medidas de tendencia central y de dispersión por dimensión y variable. Finalmente, se realizará la aplicación de la prueba de hipótesis mediante Rho de Spearman.

3.5. TRATAMIENTO DE DATOS

La metodología del análisis y presentación de datos es la siguiente:

- La información obtenida fue a través de la aplicación de un instrumento antes indicado, acudiendo a los informantes también indicados; fueron clasificados y tabulados para iniciar el análisis respectivo.
- Luego los datos fueron ordenados y tabulados, se analizaron haciendo uso de las herramientas de la estadística descriptiva, empleando tablas de frecuencias y gráficos.
- El análisis de las hipótesis fue mediante la aplicación de la prueba de Rho de Spearman, se trabajó con un nivel de significación de 0.05. Se decidió la aceptación o rechazo de la hipótesis nula o alterna, de acuerdo con el valor “p” obtenido, es decir si:

Si el valor “p” es menor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el valor “p” es mayor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis de investigación

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

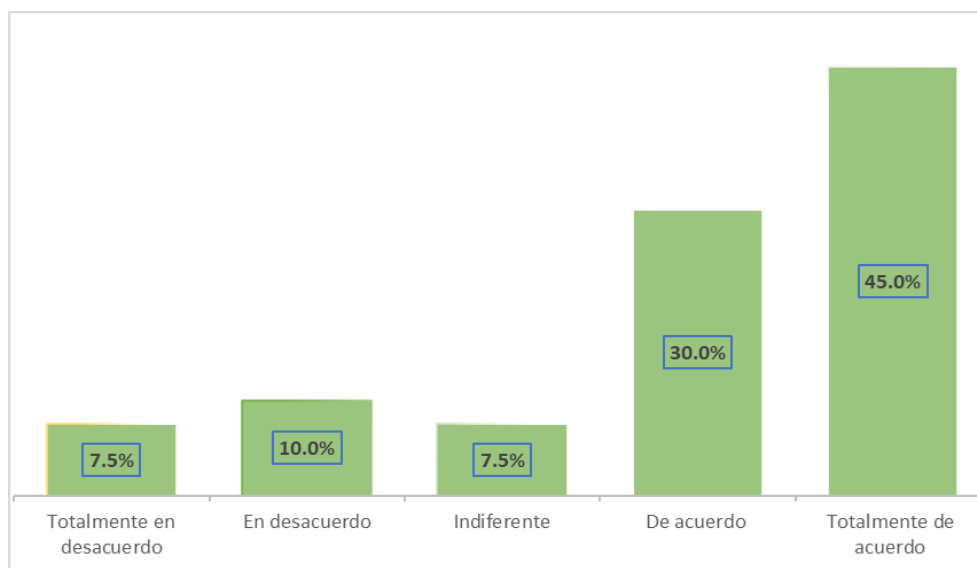
4.1. RESULTADOS

4.1.1 Descripción y análisis de resultados para los objetivos, según pregunta.

Tabla 1. ¿Cumple usted con pagar puntualmente con el pago de sus arbitrios ante la municipalidad Distrital de Masisea?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	7,5
	En desacuerdo	4	10,0
	Indiferente	3	7,5
	De acuerdo	12	30,0
	Totalmente de acuerdo	18	45,0
	TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 1.

Figura 1. ¿Cumple usted con pagar puntualmente con el pago de sus arbitrios ante la municipalidad Distrital de Masisea?

INTERPRETACIÓN:

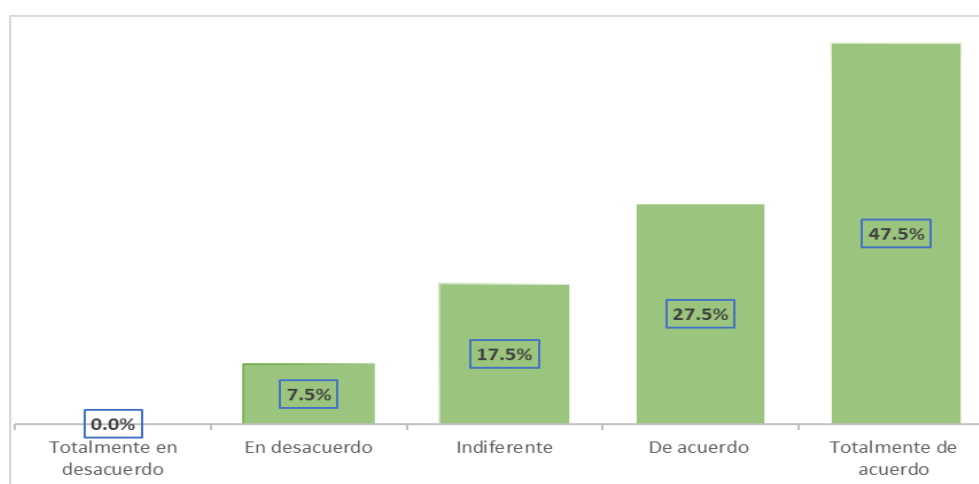
Según la Figura, resultados referentes a la pregunta **¿Cumple usted con pagar puntualmente con el pago de sus arbitrios ante la municipalidad Distrital de Masisea?**.

De un total de 40 encuestados, se observan resultados más elevados en la escala de acuerdo y totalmente de acuerdo, obteniendo un porcentaje del 75% (30 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indiferente, siendo un 30% (10 encuestados).

Tabla 2. ¿Usted cree que es importante la cultura tributaria y esta incide en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	0	0,0
En desacuerdo	3	7,5
Indiferente	7	17,5
De acuerdo	11	27,5
Totalmente de acuerdo	19	47,5
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla. 2.

Figura 2. ¿Usted cree que es importante la cultura tributaria y esta incide en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?

INTERPRETACIÓN:

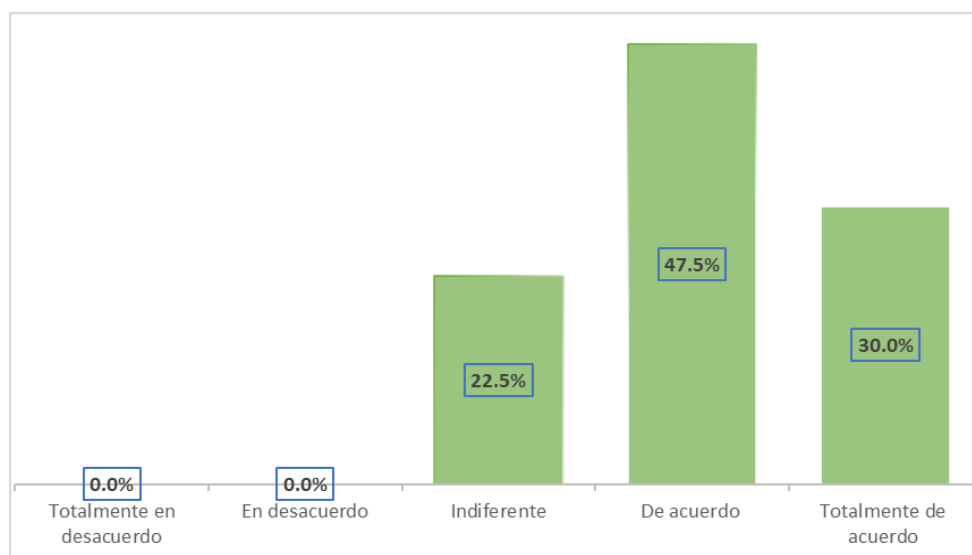
Según el Figura 2, resultados referentes a la pregunta **¿Usted cree que es importante la cultura tributaria y esta incide en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?**.

De un total de 40 encuestados, se observan resultados más elevados en la escala de acuerdo y totalmente de acuerdo, obteniendo un porcentaje del 75% (30 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en: en desacuerdo e indiferente, siendo un 25% (10 encuestados).

Tabla 3. ¿Alguna vez canceló sus tributos ante la municipalidad Distrital de Masisea?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	0	0,0
En desacuerdo	0	0,0
Indiferente	9	22,5
De acuerdo	19	47,5
Totalmente de acuerdo	12	30,0
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 3.

Figura 3. ¿Alguna vez canceló sus tributos ante la municipalidad Distrital de Masisea?

INTERPRETACIÓN:

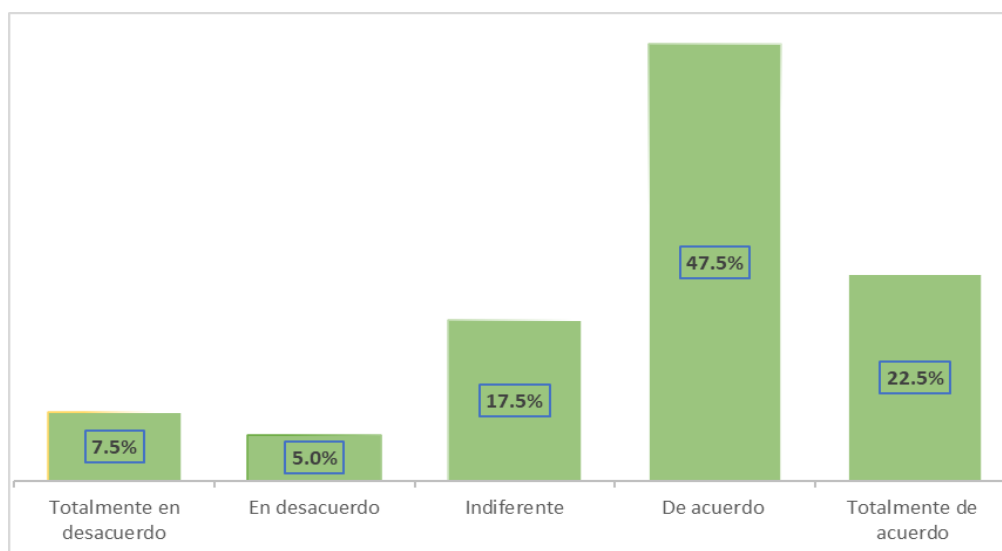
Según el Figura 3, resultados referentes a la pregunta **¿Alguna vez canceló sus tributos ante la municipalidad Distrital de Masisea?**.

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala de acuerdo y totalmente de acuerdo, obteniendo un porcentaje del 77,5% (31 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en indiferente, siendo un 22,5% (9 encuestados).

Tabla 4. ¿Alguna vez usted recibió clases sobre educación tributaria por parte de la municipalidad Distrital de Masisea?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	3	7,5
En desacuerdo	2	5,0
Indiferente	7	17,5
De acuerdo	19	47,5
Totalmente de acuerdo	9	22,5
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 4.

Figura 4. ¿Alguna vez usted recibió clases sobre educación tributaria por parte de la municipalidad Distrital de Masisea?

INTERPRETACIÓN:

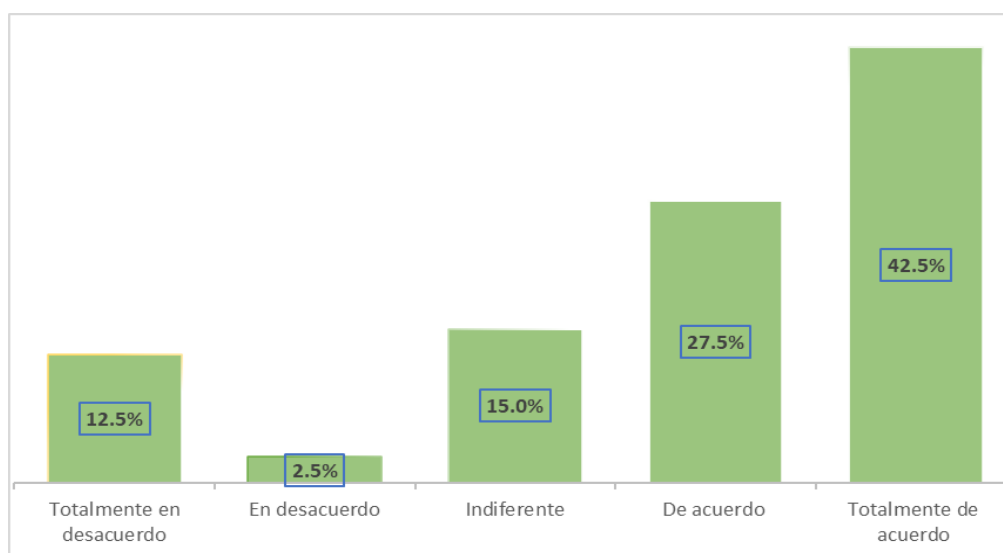
Según el Figura 4, resultados referentes a la pregunta **¿Alguna vez usted recibió clases sobre educación tributaria por parte de la municipalidad Distrital de Masisea?**

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala de acuerdo y totalmente de acuerdo, obteniendo un porcentaje del 70% (28 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indiferente, siendo un 30% (12 encuestados).

Tabla 5. ¿Considera necesario realizar nuevas campañas para difundir que es el impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	5	12,5
En desacuerdo	1	2,5
Indiferente	6	15,0
De acuerdo	11	27,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 5.

Figura 5. ¿Considera necesario realizar nuevas campañas para difundir que es el impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?

INTERPRETACIÓN:

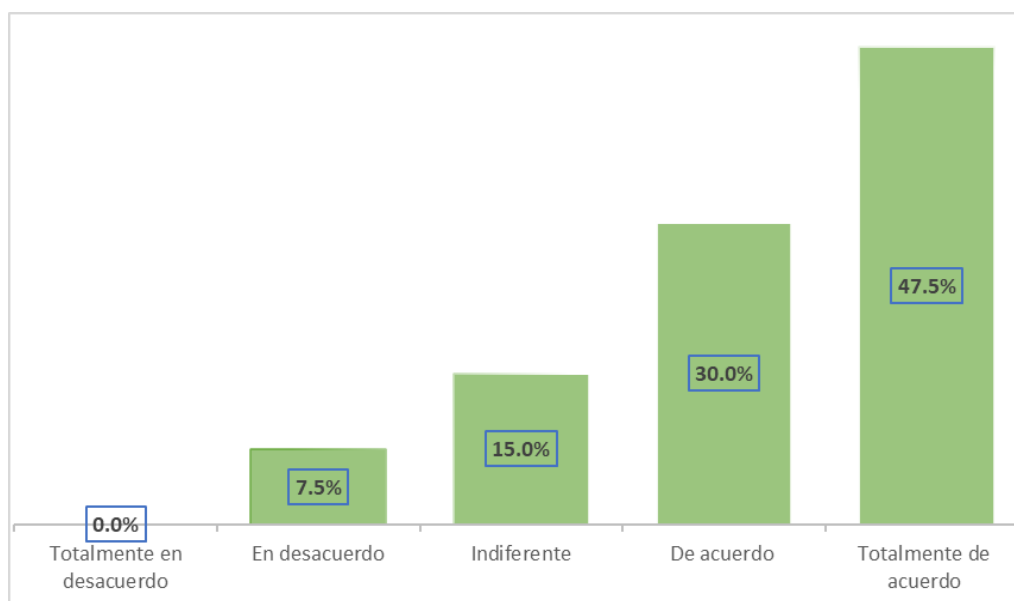
Según el Figura 5, resultados referentes a la pregunta **¿Considera necesario realizar nuevas campañas para difundir que es el impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?**.

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala de acuerdo y totalmente de acuerdo, obteniendo un porcentaje del 70% (28 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indiferente, siendo un 30% (12 encuestados).

Tabla 6. ¿Indique usted, el pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de Masisea?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	0	0,0
	En desacuerdo	3	7,5
	Indiferente	6	15,0
	De acuerdo	12	30,0
	Totalmente de acuerdo	19	47,5
	TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 6.

Figura 6. ¿Indique usted, el pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de Masisea?

INTERPRETACIÓN:

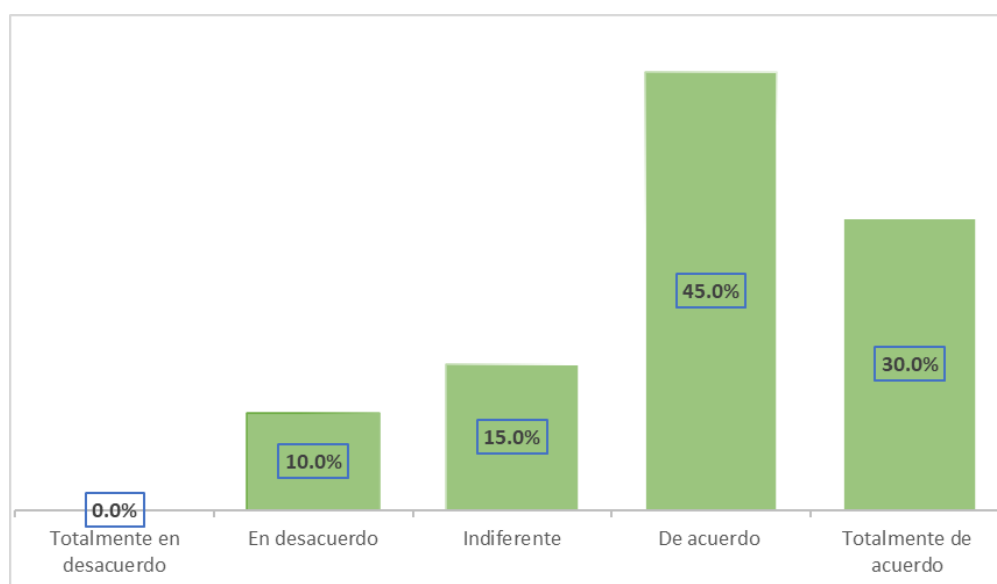
Según el Figura 6, resultados referentes a la pregunta **¿Indique usted, el pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de Masisea?**.

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala de acuerdo y totalmente de acuerdo, obteniendo un porcentaje del 77,5% (31 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en: en desacuerdo e indiferente, siendo un 22,5% (9 encuestados).

Tabla 7. ¿Indique usted, recibió información oportuna para el pago del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	0	0,0
En desacuerdo	4	10,0
Indiferente	6	15,0
De acuerdo	18	45,0
Totalmente de acuerdo	12	30,0
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 7.

Figura 7. ¿Indique usted, recibió información oportuna para el pago del impuesto predial?

INTERPRETACIÓN:

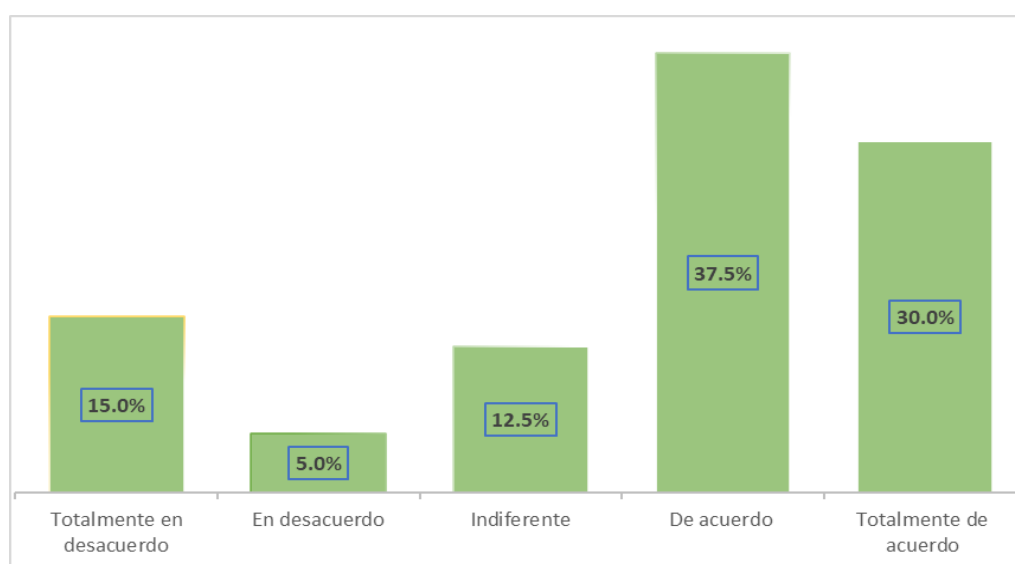
Según el Figura 7, resultados referentes a la pregunta **¿Indique usted, recibió información oportuna para el pago del impuesto predial?**

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala de acuerdo y totalmente de acuerdo obteniendo un porcentaje del 75% (30 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en: en desacuerdo e indiferente, siendo un 25% (10 encuestados).

Tabla 8. ¿Indique usted, recibió información de las facilidades de pago en el contexto de la pandemia?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	6	15,0
En desacuerdo	2	5,0
Indiferente	5	12,5
De acuerdo	15	37,5
Totalmente de acuerdo	12	30,0
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 8.

Figura 8. ¿Indique usted, recibió información de las facilidades de pago en el contexto de la pandemia?

INTERPRETACIÓN:

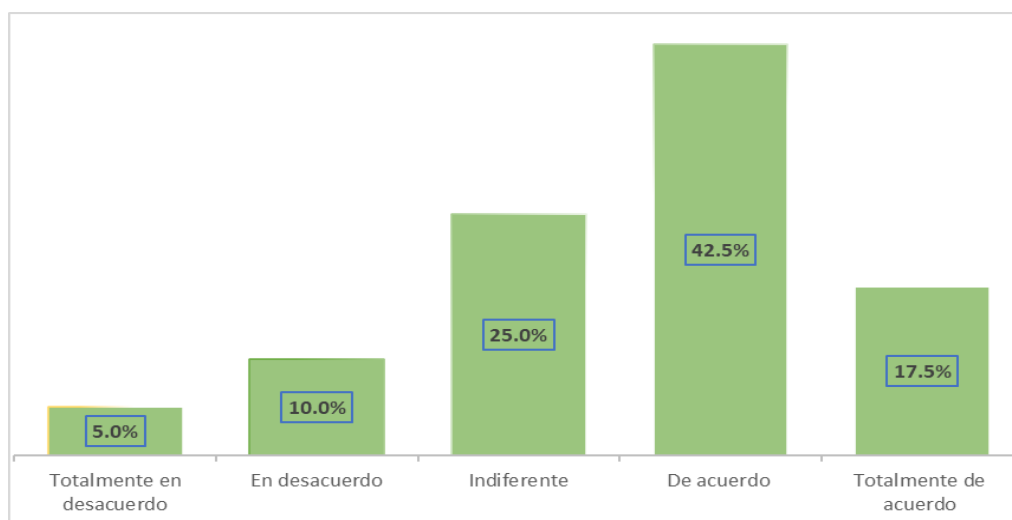
Según el Figura 8, resultados referentes a la pregunta **¿Indique usted, recibió información de las facilidades de pago en el contexto de la pandemia?**

De un total de 40 encuestados, se obtuvieron observaron resultados más elevados en la escala *de acuerdo y totalmente de acuerdo*, obteniendo un porcentaje del 67.5% (27 encuestados); a diferencia del resultado obtenido en *totalmente de acuerdo, en desacuerdo e indiferente*, siendo un 32.5% (13 encuestados).

Tabla 9. ¿Considera usted necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,0
	En desacuerdo	4	10,0
	Indiferente	10	25,0
	De acuerdo	17	42,5
	Totalmente de acuerdo	7	17,5
	TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 9.

Figura 9. ¿Considera usted necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia?

INTERPRETACIÓN:

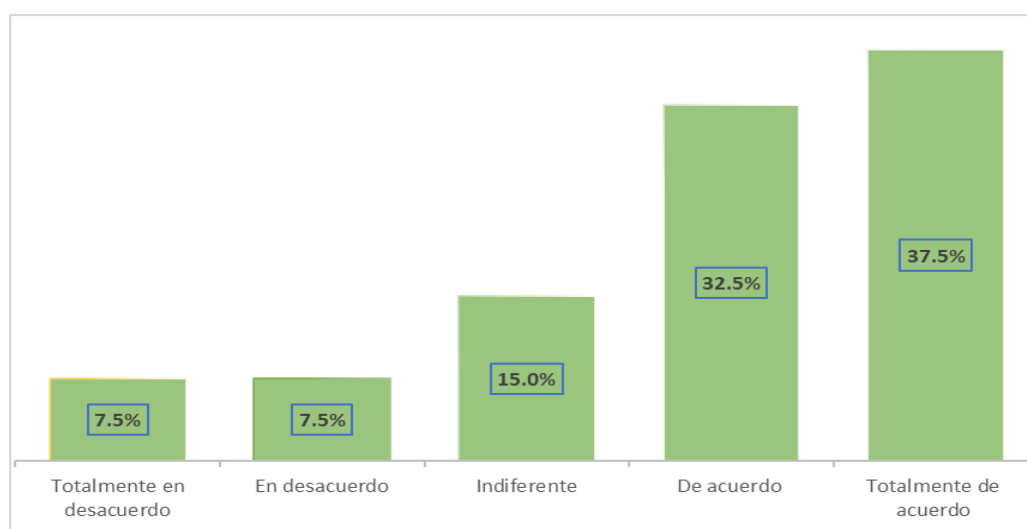
Según el Figura 9, resultados referentes a la pregunta **¿Considera usted necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia?**

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala *indiferente y de acuerdo*, obteniendo un porcentaje de 67.5% (27 encuestados), a diferencia de los resultados obtenidos en *totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indiferente*, siendo un 32.5% (13 encuestados).

Tabla 10. ¿Para usted, el desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	3	7,5
En desacuerdo	3	7,5
Indiferente	6	15,0
De acuerdo	13	32,5
Totalmente de acuerdo	15	37,5
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 10.

Figura 10. ¿Para usted, el desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago?

INTERPRETACIÓN:

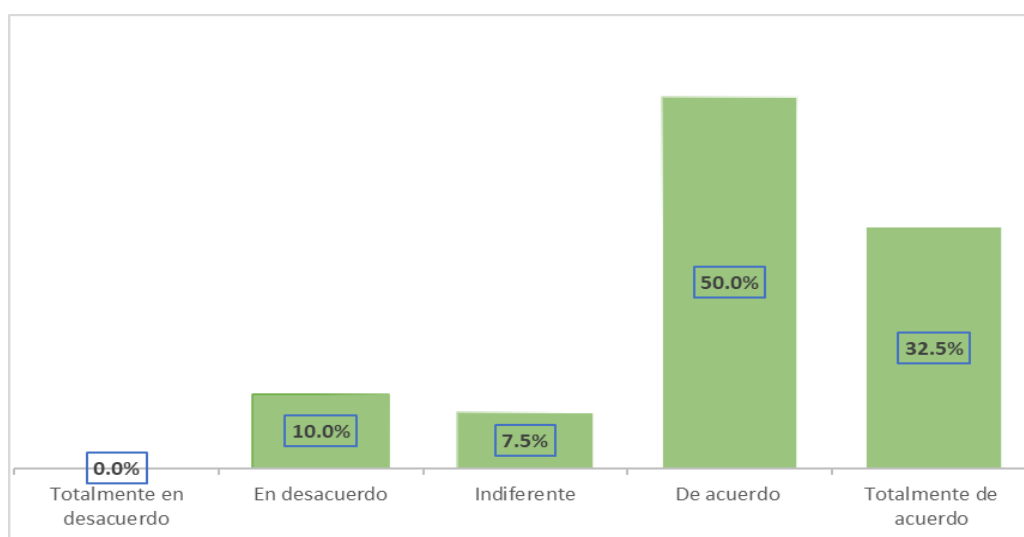
Según el Figura 10, resultados referentes a la pregunta **¿Para usted, el desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago?**

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala *de acuerdo y totalmente de acuerdo*, obteniendo un porcentaje del 70% (28 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en *totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indiferente*, siendo un 30% (12 encuestados).

Tabla 11. ¿Considera que el cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	0	0,0
En desacuerdo	4	10,0
Indiferente	3	7,5
De acuerdo	20	50,0
Totalmente de acuerdo	13	32,5
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 11.

Figura 11. ¿Considera que el cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente?

INTERPRETACIÓN:

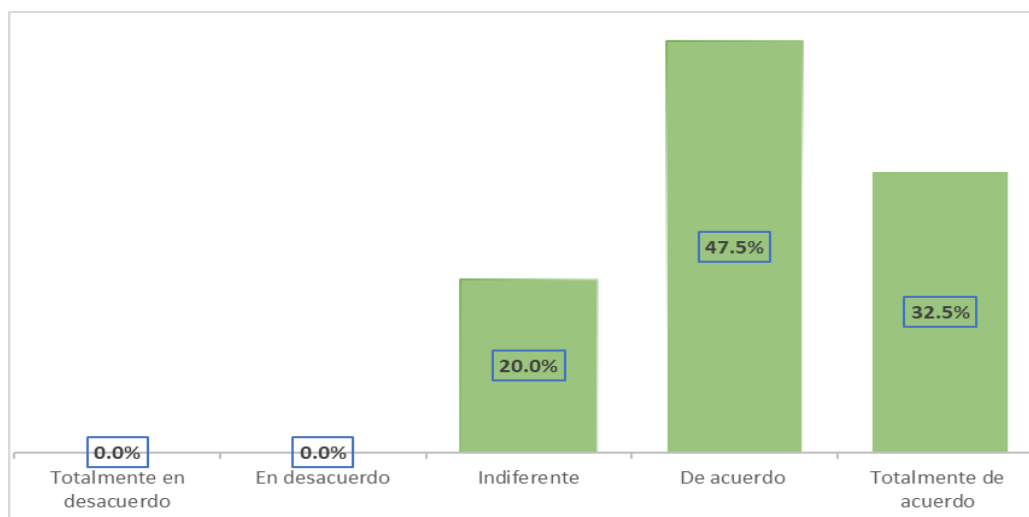
Según el Figura 11, resultados referentes a la pregunta **¿Considera que el cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente?**

De un total de 40 encuestados, se observaron los resultados más elevados en la escala de acuerdo y totalmente de acuerdo, obteniendo un porcentaje del 82,5% (33 encuestados), a diferencia de los resultados obtenidos en: en desacuerdo e indiferente, siendo un 17,5% (7 encuestados).

Tabla 12. ¿Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	0	0,0
	En desacuerdo	0	0,0
	Indiferente	8	20,0
	De acuerdo	19	47,5
	Totalmente de acuerdo	13	32,5
	TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 12.

Figura 12. ¿Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial?

INTERPRETACIÓN:

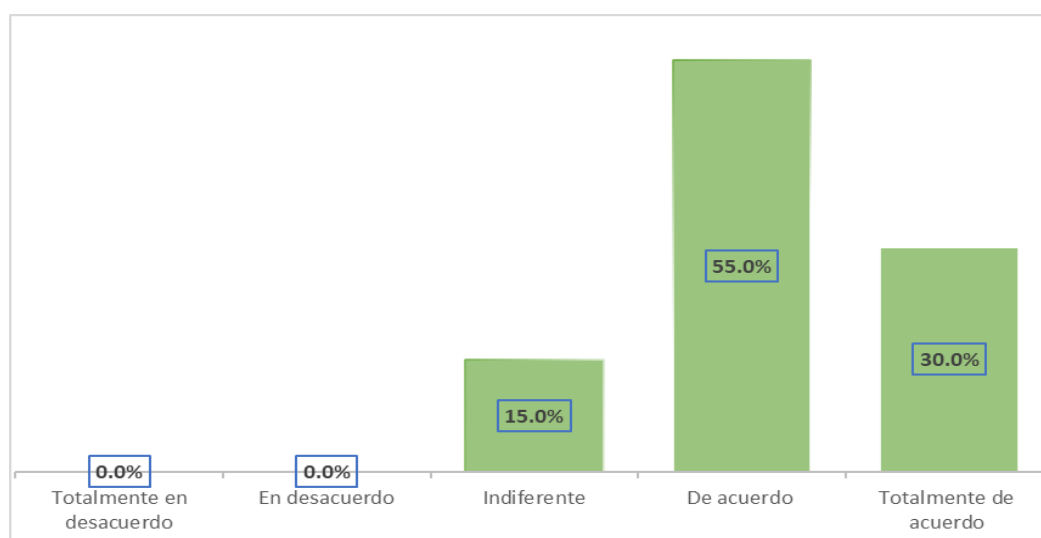
Según el Figura 12, resultados referentes a la pregunta **¿Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial?**

De un total de encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala *de acuerdo y totalmente de acuerdo*, obteniendo un porcentaje del 80% (32 encuestados). A diferencia de los resultados obtenidos en *indiferente*, siendo un 20% (8 encuestados).

Tabla 13. ¿Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	0	0,0
	En desacuerdo	0	0,0
	Indiferente	6	15,0
	De acuerdo	22	55,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0
	TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 13.

Figura 13. ¿Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?

INTERPRETACIÓN:

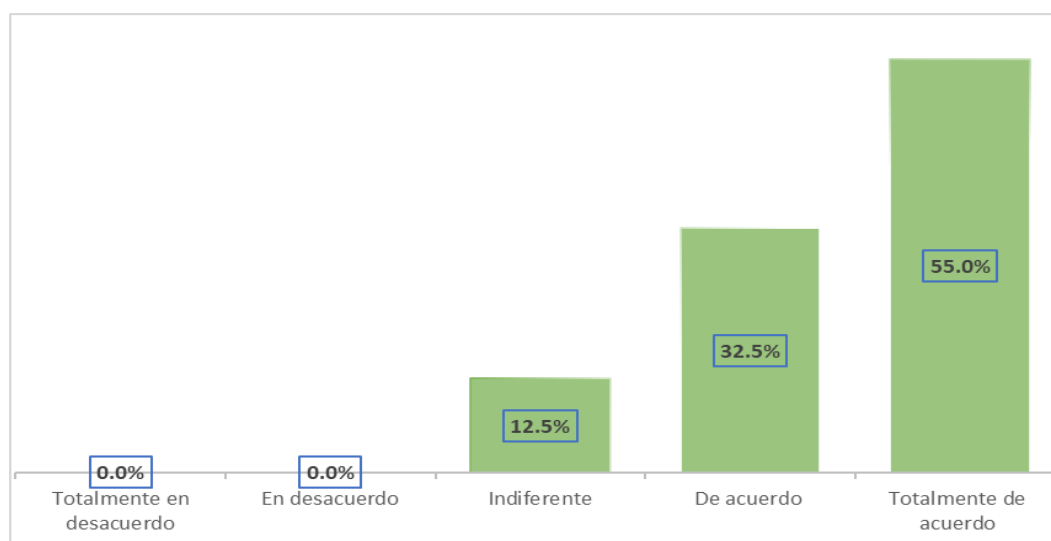
Según el Figura 13, resultados referentes a la pregunta **¿Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?**, obteniéndose lo siguiente:

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala *de acuerdo*, obteniendo un porcentaje del 55% (22 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en *indiferente y totalmente de acuerdo*, siendo un 45% (18 encuestados).

Tabla 14. ¿El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Totalmente en desacuerdo	0	0,0
En desacuerdo	0	0,0
Indiferente	5	12,5
De acuerdo	13	32,5
Totalmente de acuerdo	22	55,0
TOTAL	40	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado el 09/11/2021



Fuente: Tabla 14.

Figura 14. ¿El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente?

INTERPRETACIÓN:

Según el Figura 14, resultados referentes a la pregunta **¿El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente?**, obteniéndose lo siguiente:

De un total de 40 encuestados, se observaron resultados más elevados en la escala *totalmente de acuerdo*, obteniendo un porcentaje del 55% (22 encuestados); a diferencia de los resultados obtenidos en *indiferente* y *de acuerdo*, siendo un 45% (18 encuestados).

4.1.2 Descripción y análisis de resultados de hipótesis

Se usó del Software Estadístico SPSS 25.0, y se decidieron la aceptación o rechazo de la hipótesis nula o alterna, de acuerdo al valor “p” obtenido, es decir si:

Si el valor “p” es menor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el valor “p” es mayor de 0.05, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis de investigación

a. Variable 1 Cultura Tributaria vs Variable 2 Recaudación del impuesto predial.

Tabla 15: *Correlaciones*

Correlaciones				
			V1. Cultura Tributaria	V2. Recaudación del impuesto predial
Resultado de Spearman	V1. Cultura Tributaria.	Coefficiente de correlación	1,000	,850**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	40	40
	V2. Recaudación del impuesto predial.	Coefficiente de correlación	,850**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	40	40

**.

 La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Contrastación de hipótesis general:

- **H1:** Existe relación significativa entre el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

- **Ha:** No existe relación significativa entre el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021

Decisión: El Coeficiente de correlación entre la variable 1 y 2 es de 0.850 y su Sig.= 0.004 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman se puede concluir que existe una correlación alta significativa entre las variables de estudio **Cultura Tributaria y Recaudación del impuesto predial**, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula o de investigación y se rechaza la hipótesis alterna de investigación.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Visto los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta de las variables **Variable 1 Cultura Tributaria** vs **Variable 2 Recaudación del impuesto predial** según las tablas del 1 al 14 se observa resultados con mayor porcentaje en “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” en las respuestas de los 14 reactivos.
- Asimismo, según la tabla 15, se muestra el resultado de Rho Spearman de 0.004 y su Sig.= 0.850 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Rho Spearman se pudo concluir que existe una correlación alta significativa entre la variable **Cultura Tributaria** y la variable **Recaudación del impuesto predial**, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula o de investigación y se rechaza la hipótesis alterna de investigación.
- Finalmente se concluye que en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021 ha existido una relación alta significativa entre la variable **Cultura Tributaria** y la variable **Recaudación del impuesto predial**.

5.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Masisea a seguir inculcando de manera constante y actualizada a los ciudadanos acerca de la recaudación del impuesto predial, para garantizar información transparente y clara que permita a la conciencia del ciudadano o contribuyente la aprobación del pago impositivo.

Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Masisea a capacitar al personal de manera continua para poder ayudar al contribuyente en caso éste desconozca el proceso de recaudación del impuesto predial.

Por último, se recomienda a cada Municipalidad Distrital inculcar y capacitar de manera constante a los empleados y contribuyentes acerca de la importancia y beneficios de la recaudación del impuesto predial.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Armas, M., et al. Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria: publicaciones.urbe.edu. Tomado del artículo Cultura Tributaria de la Revista Publicando. En: dialnet.unirioja.es.
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización en el centro del municipio de Medellín. Trabajo de grado para obtener el título de especialista en gestión tributaria, Universidad de Antioquia, Unidad de posgrados y educación permanente, Medellín.
- Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación (Vol. 6ta Edicion). Mexico: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA.
- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.
- LUNA-VICTORIA, Manuel. La administración Tributaria en el Perú. En: Cuadernos Tributarios. Nº 11. Julio, 1991. Página 123.
- Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal.
- Morales, P. (2000). Medición de actitudes en psicología y educación. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas / ICAI-Icade.
- Moya, E. (2012). Elementos de Finanzas y Derecho Tributario. Caracas: Mobilibros. <https://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=512337>.
- Norma II del Título Preliminar del Código Tributario.

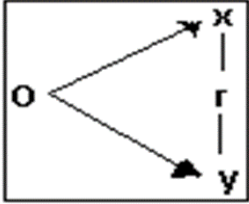
- Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT. (25 de Julio de 2016).
Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. Obtenido de
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/182-2016.pdf>
- Romero, S. (2016). Cultura tributaria y su incidencia en los niveles de
Recaudación de la municipalidad distrital de Condebamba año, 2017.
Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Cajabamba, Perú.
- Salazar, J. (30 de septiembre del 2015). El conocimiento de la tributación no
tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie. Enfoque
Derecho. [Revista electrónica]. Recuperado de
<http://enfoquederecho.com/publico/el-conocimiento-de-la-tributacion-notiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>.
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- Taiña Tacuri, V. J. (2018). El Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de
Paucarpata: Evolución e Importancia en los Impuesto Municipales 2015-
2017. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín.
- Tamayo y Tamayo, M. (2012). El proceso de la investigación científica (Vol. 4ta
Edición). Mexico: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA.
- Tirape Cazorla, M., & Velastegui Moncayo, M. (2016). Incidencia De La Cultura
Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa. Guayaquil:
Universidad Católica de Guayaquil.
- Ubillos, S., Mayordomo, S., & Paéz, D. (2004). Actitudes: definición y medición.
Componentes de la actitud. Modelo de acción razonada y acción
planificada. Psicología social, cultura y educación (pp. 301-326). Pearson
Educación.

ANEXOS

ANEXO N.º1

Matriz de Consistencia

Título de Investigación: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA, 2021”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES
PROBLEMA GENERAL ¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021? PROBLEMASESPECÍFICOS 1. ¿Qué relación existe entre el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021? 2. ¿Qué relación existe entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021? 3. ¿Qué relación existe entre la Actitud del Contribuyente y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021?	OBJETIVO GENERAL Determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Determinar la relación que existe el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021. 2. Determinar la relación que existe entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021. 3. Determinar la relación que existe entre la Actitud del Contribuyente y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.	HIPÓTESIS GENERAL Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021. HIPÓTESIS ESPECIFICAS 1. He1: “Existe relación significativa entre el Conocimiento Tributario y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.” 2. He2: “Existe relación significativa entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021” 3. He3: “Existe relación significativa entre la Actitud del Contribuyente y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021”	DISEÑO No experimental, de tipo descriptivo correlacional. ESQUEMA  Donde: M = Muestra r: Tipo de relación existente entre las variables de estudio. X=V1 = Cultura Tributaria Y=V2 = Recaudación del impuesto predial	VARIABLE 1: Cultura Tributaria DIMENSIONES ❖ D1: Conocimiento Tributario ❖ D2: Conciencia Tributaria ❖ D3: Actitud del Contribuyente VARIABLE 2: Recaudación del impuesto predial DIMENSIONES ❖ D1: Conocimiento Tributario ❖ D2: Conciencia Tributaria ❖ D3: Actitud del Contribuyente



ANEXO N.º 2

Cuestionario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESCUELA
PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Cuestionario de medición de las variables Cultura Tributaria y Recaudación del impuesto predial

Finalidad: Estimado(a) trabajador el presente cuestionario tiene por recoger la opinión referente a la Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021.

Instrucciones: El cuestionario está elaborado de acuerdo a una escala de actitud ordinal denominada escala de Likert para medir la relación entre la variable Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021:

1: Totalmente en desacuerdo	2: En desacuerdo	3: Indiferente	4: De acuerdo	5: Totalmente de acuerdo
------------------------------------	-------------------------	-----------------------	----------------------	---------------------------------

Marca una sola vez con una "X" en los casilleros según criterio que estimes conveniente, o se acerque a la respuesta correcta, las respuestas que usted proporcionará serán totalmente confidenciales.

Ítems y/o reactivos relacionados al Control Interno y su relación con la Gestión de Inventarios de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Atalaya 2021		Puntuación				
N°		1	2	3	4	5
Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021						
01	¿Cumple usted con pagar puntualmente con el pago de sus arbitrios ante la municipalidad Distrital de Masisea?					
02	¿Usted cree que es importante la cultura tributaria y esta incide en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?					
03	¿Alguna vez canceló sus tributos ante la municipalidad Distrital de Masisea?					
04	¿Alguna vez usted recibió clases sobre educación tributaria por parte de la municipalidad Distrital de Masisea?					
05	¿Considera necesario realizar nuevas campañas para difundir que es el impuesto predial en la municipalidad Distrital de Masisea?					
Conocimiento Tributario y su relación con la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021						
06	¿Indique usted, el pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de Masisea?					

07	¿Indique usted, recibió información oportuna para el pago del impuesto predial?					
08	¿Indique usted, recibió información de las facilidades de pago en el contexto de la pandemia?					
Conciencia Tributaria y su relación con la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021						
09	¿Considera usted necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia?					
10	¿Para usted, el desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago?					
11	¿Considera que el cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente?					
Actitud del Contribuyente y su relación con la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Masisea, 2021						
12	¿Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial?					
13	¿Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados?					
14	¿El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente?					

¡Muchas gracias por su participación!